



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

254/2008

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR a la ciudad de Ushuaia "Hermana de Ciudades por la Cuestión Malvinas".

ARTÍCULO 2º.- INVITAR a todas las municipalidades, comunas y/o localidades con representación colegiada, a realizar una declaración del mismo tenor que la presente, y enviarla a la Municipalidad de Ushuaia de manera escaneada.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que el área de informática realice la apertura de un dominio especial para recolectar las declaraciones mencionadas en el artículo 2º.

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal establecerá las partidas presupuestarias pertinentes, a efectos del cumplimiento de la presente, según las previsiones que determine.

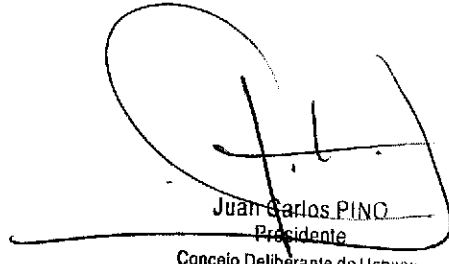
ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 68 /2020.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/07/2020.-

co

  
IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia